

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., **julio seis (6) de dos mil veintitrés (2023).**-

Pertenencia de OLGA CECILIA HERNÁNDEZ NEIZA contra CARLOS, HERMINIA, JOSÉ, MANUEL, ANA, VICENTE, MARÍA, HEREDEROS DE MATILDE NEIZA BELLO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Radicado: 110013103 009 2017 00432 00.

Ingresó: 30/03/2023.

Conforme a las constancias que anteceden, el juzgado,

RESUELVE

Convocar a las partes, apoderados y quienes puedan ser requeridos en calidad de testigo o perito, a la audiencia de que trata el artículo 372 CGP y, de ser el caso, artículos 373, 375 CGP, lo cual se llevará a cabo el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las dos de la tarde (10:00 A:M:).

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o el recito judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad *-en ningún caso podrá iniciarse mediante teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro propio de la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción. Por la secretaría del juzgado, infórmese de lo anterior oportunamente a los intervinientes y procédase de conformidad.

El término para resolver de fondo se encuentra prorrogado.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **235a70a37acff1fc58e5ae5b25ce37485cb0d5b68443bccc8b1b6b9c15a6a4ff**

Documento generado en 07/07/2023 07:25:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>